SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

PEDRO ANTONIO VALENZUELA CHADWICK, casado, ingeniero comercial, mayor de edad, peruano, y domiciliado en Guayaquil, por los derechos que represento, como Gerente y representante legal, en funciones prorrogadas, de la compañía "LIAM LIBRERÍA AMBATO C. LTDA." "EN LIQUIDACIÓN", con el Expediente No. 22851, dentro del trámite de liquidación de mi representada, según la RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.09 0007627 del 3 de Diciembre del 2009, ante usted atentamente comparezco, expongo y solicito:

Que el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, suscribió la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09 0007627 el 3 de Diciembre del 2009, resolviendo la liquidación de mi representada; y, fue inscrita esta resolución en el REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, bajo el número del Repertorio No. 49066, con el número del Registro Mercantil No. 18755, con fecha 1 de Octubre del 2010.

Que la Codificación de la "LEY DE COMPAÑÍAS", promulgada en el Registro Oficial No. 312 del viernes 5 de Noviembre de 1999, en los artículos 374, 375 y 376, dispone el procedimiento para la reactivación de la compañía en proceso de liquidación.

Solicito la reactivación de mi representada "LIAM LIBRERÍA AMBATO C. LTDA." "EN LIQUIDACIÓN", para lo cual, anexos los siguientes documentos:

a.- Escritura Pública de Cesión de Una Participación Social, de la compañía "LIAM LIBRERÍA AMBATO C. LTDA." "EN LIQUIDACIÓN", por el socio PEDRO ANTONIO VALENZUELA CHADWICK, a favor de la socia ELIZABETH MARION VALENZUELA PERALTA, suscrita el 12 de Abril del 2011, ante el DOCTOR VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y notario público Décimo Tercero del cantón Guayaquil.

b.- Escritura Pública de Reactivación de la compañía "LIAM LIBRERÍA AMBATO C. LTDA." "EN LIQUIDACIÓN", suscrita ante el Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, abogado y notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, por el Gerente y representante legal de mi representada, Ing. Com. Pedro A. Valenzuela Ch., el 26 de Abril del 2011.

Las notificaciones las recibiré en el domicilio legal de mi representada, ubicado en la planta baja del inmueble signado con el número novecientos treinta y cuatro de la calle Luque y la calle Seis de Marzo en la ciudad de Guayaquil; y, autorizo al Abogado Fernando R. Quiroz Aguilar, para que a mi nombre y representación realice todas las gestiones necesarias en la defensa de mis intereses.

Justicia,

Ing. Com. Pedro A. Valenzuela Ch.
Gerente y Representante Legal de
"LIAM LIBRERÍA AMBATO C. LTDA." "EN LIQUIDACIÓN"

FERNANDO QUIROZ AGUILAR
ABOGADO
Matrícula Nº 6.183

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Notaría 13era de Guayaquil

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA "LIAM LIBRERIA AMBATO C. LTDA." "EN LIQUIDACION".

OTORGANTES: SR. PEDRO ANTONIO VALENZUELA CHADWICK A FAVOR DE LA SRTA. MARION ELIZABETH VALENZUELA PERALTA.

CUANTIA (S): USD $ 0,04

FECHA DE LA ESCRITURA: 12 de Abril del 2011

FECHA DEL TESTIMONIO: Guayaquil, 15 de Abril del 2011

Notaria 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

CESIÓN DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "LIAM LIBRERÍA AMBATO C. LTDA." "EN LIQUIDACIÓN" QUE HACE EL SEÑOR PEDRO ANTONIO VALENZUELA CHADWICK A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIÓN ELIZABETH VALENZUELA PERALTA.- CUANTIA: US $ 0,04.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **doce** días del mes de **Abril** del año **dos mil once**, ante mí, **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparecen: Por una parte, el señor ingeniero **PEDRO ANTONIO VALENZUELA CHADWICK**, casado, ingeniero comercial, por sus propios derechos; y por otra parte, la señorita **MARIÓN ELIZABETH VALENZUELA PERALTA**, soltera, estudiante, por sus propios derechos; comparece además, la señora **ELIZABETH GIOCONDA PERALTA JIMENEZ**, casada, contadora, por los derechos que tiene dentro de la sociedad conyugal formada con el señor ingeniero Pedro Antonio Valenzuela Chadwick; los comparecientes son de nacionalidad peruana y

Mis Escrit. Alba:
Cesión particip.
L-2402
ABO.

ecuatoriana, respectivamente; mayores de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACION SOCIAL**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar e incorporar una escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, en el protocolo a su cargo, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DE LOS INTERVENIDORES.-** Concurren a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participación social, por una parte, el INGENIERO COMERCIAL **PEDRO ANTONIO VALENZUELA CHADWICK**, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señorita **MARIÓN ELIZABETH VALENZUELA PERALTA**, por sus propios derechos. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES:** El socio Pedro Antonio Valenzuela Chadwick, es el propietario de diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía "LIAM LIBRERÍA AMBATO C. LTDA." "EN LIQUIDACIÓN", como

Notaria 13ra de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

consta en la ESCRITURA PÚBLICA DE REEXPRESIÓN DEL VALOR DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y MÁS DECLARACIONES DE LA COMPAÑÍA "LIAM LIBRERÍA AMBATO C. LTDA." (HOY EN LIQUIDACIÓN), suscrita el cuatro de mayo del dos mil uno, ante el Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil; e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Agosto del dos mil uno. **TERCERA: DE LA CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL:** El socio Pedro Antonio Valenzuela Chadwick, en plena posesión de sus facultades y en forma libre y voluntaria, CEDE una participación social, igual, acumulativa, e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, ($ 0,04 USD), a favor de su hija la señorita MARIÓN ELIZABETH VALENZUELA PERALTA, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero seis nueve cero cinco cero guión dos. **CUARTA: DE LAS DECLARACIONES:** El socio Pedro Antonio Valenzuela Chadwick, cede voluntariamente a favor de su hija Marión Elizabeth Valenzuela Peralta, una participación social de la compañía "LIAM LIBRERÍA AMBATO C. LTDA." "EN LIQUIDACIÓN", autorizado por la Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios del ocho de Abril del año dos mil once; por lo cual, desde ahora será propietario de nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales de la compañía que representa. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La señora ELIZABETH GIOCONDA PERALTA JIMENEZ, declara que presta su autorización y consentimiento a la cesión de participación que mediante el presente instrumento hace su cónyuge señor ingeniero Pedro Antonio Valenzuela Chadwick.- Sírvase, señor Notario, agregar y anteponer todos los requisitos de ley para la validez de este documento. (Firmado).- **ABOGADO FERNANDO QUIROZ AGUILAR.-** Matrícula número seis mil ciento ochenta y tres.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente Instrumento Público.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que les fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LIAM LIBRERÍA AMBATO C. LTDA." EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, a las once horas del Viernes ocho de Abril del dos mil once, el socio INGENIERO COMERCIAL PEDRO ANTONIO VALENZUELA CHADWICK, y la Presidenta señora ELIZABETH GIOCONDA PERALTA JIMÉNEZ, reunidos en el local social de la compañía "LIAM LIBRERÍA AMBATO C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", ubicada en la planta baja del comercio de la calle Luque ó calle 3 SE, número novecientos treinta y cuatro, y con la intersección de la calle Seis de Marzo o Avenida 2 SE, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, preside la señora Presidenta Elizabeth G. Peralta J., y actúa de Secretario el Gerente de la Compañía, el Ing. Com. Pedro A. Valenzuela Ch, en funciones prorrogadas, quien representa diez mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, encontrándose suscrito y pagado en su totalidad, el capital social de la compañía, y que le dan derecho a diez mil votos. El Secretario-Gerente en funciones prorrogadas, inicia el expediente de la Junta General, dejando constancia que el Comisario de la compañía fue citado, pero no ha concurrido a la sesión; y, en cumplimiento a la Resolución No. 00.1.1.3.001, dictada por el Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 360 del Jueves 13 de Enero del 2000; y, en virtud del artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Presidente propone a la Sala, el siguiente ORDEN DEL DÍA: Punto Único: La cesión de una participación social, igual, acumulativa e indivisible, propiedad del Secretario-Gerente en funciones prorrogadas, a favor de su hija la señorita MARION ELIZABETH VALENZUELA PERALTA, que tiene el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, ($ 0,04 USD), portadora de la cédula de ciudadanía No. 091069050-2; y, que la Sala autorice al representante legal en funciones prorrogadas de la compañía, para que suscriba la escritura pública de cesión de una participación social de la compañía. La moción es aprobada por el único socio Gerente-Secretario en funciones prorrogadas. Una vez, que el Gerente-Secretario en funciones

prorrogadas redacta la presente acta, la aprueba el mismo Gerente-Secretario en funciones prorrogadas y suscribe para constancia, junto con la Presidenta, con sus firmas y rúbricas que usan en todos sus actos públicos y privados. Termina la sesión a las once horas con treinta minutos.- f) Elizabeth Gioconda Peralta, Presidenta de "LIAM LIBRERÍA AMBATO C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN"; f) Pedro Antonio Valenzuela Chadwick. Gerente-Secretario en funciones prorrogadas de "LIAM LIBRERÍA AMBATO C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN". Certifico que la copia que antecede es igual a su original.- Lo Certifico. Guayaquil, 8 de Abril del 2011.

f) Ing. Com. Pedro A. Valenzuela Ch.
C.C. No. 090875061-5
C.V. No. 055-0048
Gerente-Secretario en funciones prorrogadas de "LIAM LIBRERÍA AMBATO C. LTDA., EN LIQUIDACIÓN".

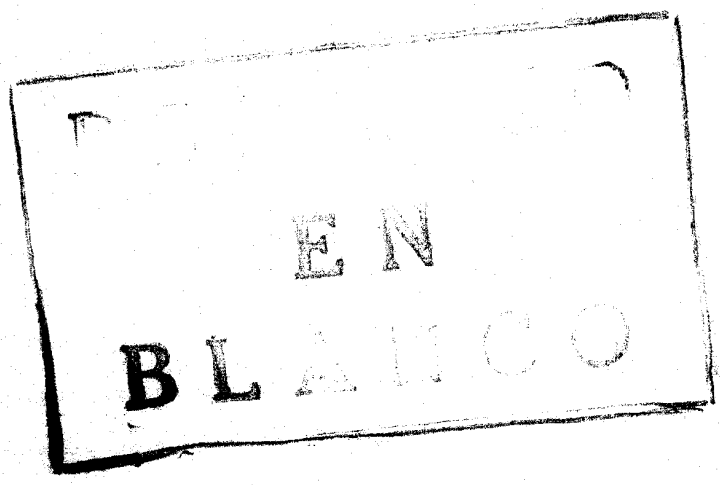

Guayaquil, 11 de Agosto de 2008.

Señor
Pedro Antonio Valenzuela Chadwick
Ciudad.-

Muy señor mío:

Me permito comunicarle a usted, que la Junta General de Socios de la compañía "LIAM LIBRERIA AMBATO C.LTDA." , en la sesión celebrada el día de hoy, acertadamente lo reeligió a usted GERENTE de la compañía por un período de CINCO AÑOS, teniendo como atribuciones entre otras, la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual de la compañía de acuerdo con los estatutos sociales de la misma y la Ley de Compañías vigente.

La compañía "LIAM LIBRERIA AMBATO C.LTDA." , se constituyó ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, con fecha 15 de Junio de 1976; y, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de Agosto de 1976.

Particular que hago conocer a usted, para los trámites pertinentes de Ley.

Atentamente,

Elizabeth Peralta Jiménez de Valenzuela
Presidenta de la Junta

RAZON DE ACEPTACION

Acepto expresamente el nombramiento de Gerente.
Guayaquil, 11 de Agosto de 2008.

PEDRO ANTONIO VALENZUELA CHADWICK
Nacionalidad : Peruana
Cédula de identidad : 090875061-5
Domicilio : Avenida Samborondón Km. 2,5
Urbanización "El Río" , villa 12
Parroquia La Puntilla del cantón Samborondón.

NUMERO DE REPERTORIO: 42.754
FECHA DE REPERTORIO: 13/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha trece de Agosto del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía LIAM LIBRERIA AMBATO C.LTDA., a favor de PEDRO ANTONIO VALENZUELA CHADWICK, a foja 96.775, Registro Mercantil número 17.101.

ORDEN: 42754

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, Abril/12/2.011

Dr. Virgilio Jarrín Acuazo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acuazo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

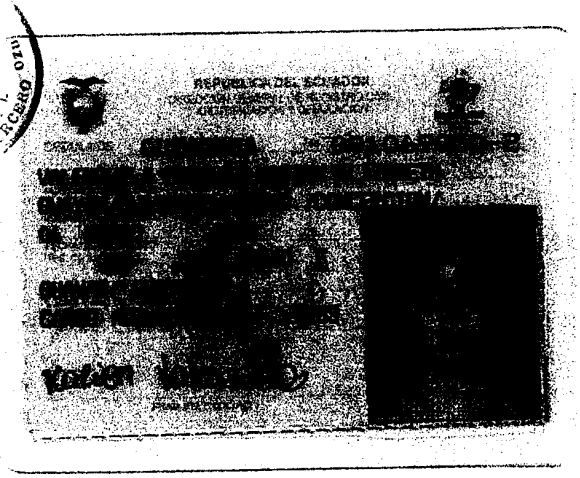

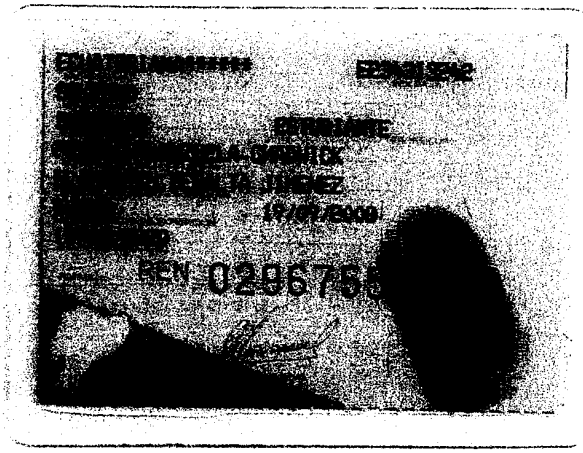

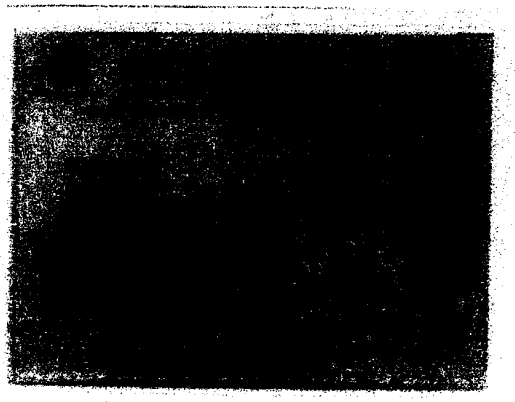

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, Abril 12, 2.011

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

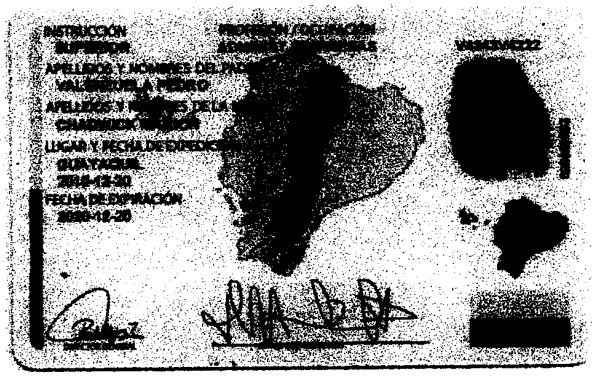

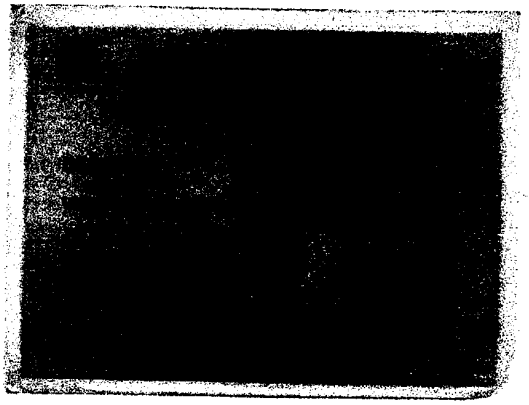

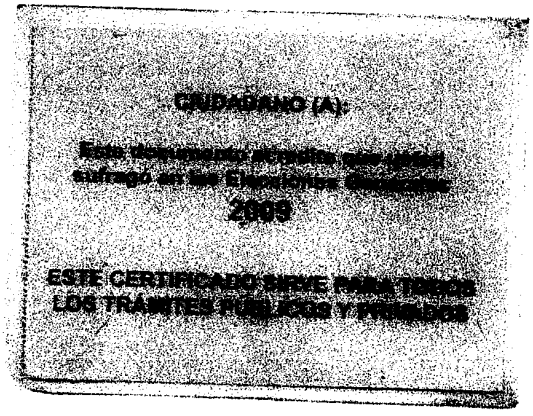

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, Abril 12/2011

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMO TERCERO

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 090408745-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PERALTA JIMENEZ
ELIZABETH GIOCONDA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CANTÓN (O)
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VALENZUELA CHADWICK
PEDRO ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

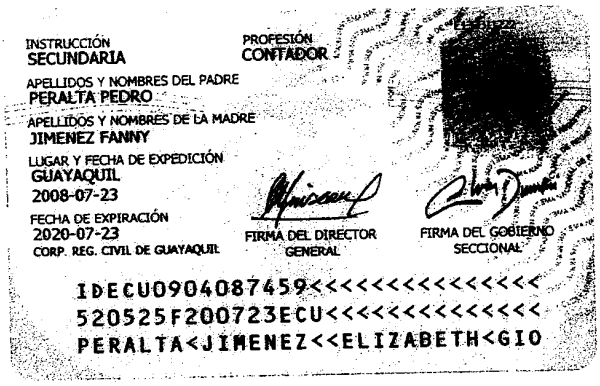

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PERALTA PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-23

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904087459<<<<<<<<<<<<<<<
520525F200723ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PERALTA<JIMENEZ<<ELIZABETH<GIO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dé conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, 12/2011.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMO TERCERO

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO

acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE**.- ENTRE LINEAS: En liquidación.- Vale.-

Notaria 13ava de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

f) Ing. PEDRO ANTONIO VALENZUELA CHADWICK
C.I.# 0908750615
C.V # 055-0048

Marion Valenzuela.-
f) Srta. MARIÓN ELIZABETH VALENZUELA PERALTA
C.C.# 091069050-2
C.V # 020-0021

Elizabeth de Valenzuela
f) Sra. ELIZABETH GIOCONDA PERALTA JIMENEZ
C.C. 090408745-9
C.V. 097-0016

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo NOTARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Abril del año dos mil once.-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

EN
BLANCO

NUMERO DE REPERTORIO: 24.544
FECHA DE REPERTORIO: 02/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha diecinueve de Mayo del dos mil once queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **LIAM LIBRERIA AMBATO C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, autorizada por el **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO, NOTARIO DECIMO TERCERO,** el día 12 de Abril del 2011, mediante la cual el Sr. **PEDRO ANTONIO VALENZUELA CHADWICK, autorizado por su cónyuge ELIZABETH GIOCONDA PERALTA JIMENEZ cede una participación a favor de MARION ELIZABETH VALENZUELA PERALTA,** la participación tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **44.692 a 44.705,** Registro **Mercantil** número **8.794. 2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **17.073 y 91.512** del Registro **Mercantil** del **1.976 y 2.001 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 24544

$ 23.41

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VALENZUELA CHADWICK PEDRO ANTONIO	1	VALENZUELA PERALTA MARION ELIZABETH

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al primer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participación Social hace Sr. Pedro Valenzuela a favor de Srta. Marion Valenzuela, más una foja de certificación adicional que consta de nueve fojas que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Cuantía indeterminada.- Guayaquil, 31 MAY 2011

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

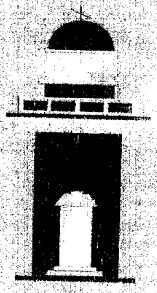

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo